

REF: ORDINARIO No. 08001310300120090006900(J-1°).-

DEMANDANTES: INVERSIONES MORENO TAMAYO LTDA Y OTRO.

DEMANDADOS: NESTLE DE COLOMBIA S.A.

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORD. 08001310300120090006900

**LIQUIDACION DE COSTAS**

AGENCIAS EN DERECHO \$ 50.000.000.00

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA \$ 877.802

GASTOS ARANCELES

COSTAS EX PREVIAS

GASTOS DE NOTIFICACION

COSTAS NULIDAD

GASTOS DE COPIAS PERICIA

HONORARIOS CURADOR

HONORARIOS SECUESTRE

HONORARIOS PERITO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 50.877.802.00

SON: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$ 50.877.802.00)

BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



JAIR VARGAS ALVAREZ.  
SECRETARIO.

REF: ORDINARIO No. 08001310300120090006900(J-1°).-  
DEMANDANTES: INVERSIONES MORENO TAMAYO LTDA Y OTRO.  
DEMANDADOS: NESTLE DE COLOMBIA S.A.

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORD. 08001310300120090006900 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.  
Barranquilla 26 de agosto de 2021.  
Secretario.



JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$ 50.877.802.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA.

Publicado en estado del microsítio del juzgado 3 ccto de Barranquilla, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>